



Superintendencia de Seguros
y Reaseguros de Panamá
1956

CIRCULAR No. 012

**PARA: GERENTES GENERALES DE EMPRESAS DE SEGUROS
OFICIALES DE CUMPLIMIENTO**

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVENTIVAS

FECHA: 30 de enero de 2015

En virtud de los hechos públicos conocidos y como parte del proceso de supervisión y control que realiza esta Institución, le instamos a velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones de la Resolución No. 08 CTS de 29 de octubre de 2008, que establece las medidas que como mínimo deben seguir como sujetos regulados, a fin de prevenir detectar, reportar actos, omisiones u operaciones que pudiesen favorecer, prestar ayuda o auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión del delito de blanqueo de capitales y de financiamiento del terrorismo.

Sin otro particular,

JOSÉ JOAQUÍN RIESEN ALVARADO
Superintendente de Seguros y
Reaseguros de Panamá

KA/kb.

“Resguardando el Patrimonio de los Asegurados Panameños”

VIA ESPAÑA, CL. ELVIRA MENDEZ, TORRE DELTA PISO 20-21 TELÉFONO: 560-0511/15 FAX 560-0518/19
APARTADO POSTAL 832-1683 WTC, PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ www.superseguros.gob.pa E-Mail: ssrp@superseguros.gob.pa